



Información Relevante  
de la

*LEY DEL SISTEMA  
ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
DE HIDALGO*

Órgano Interno de Control  
24 de septiembre de 2022

Para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción surge la necesidad de crear la ley que regula el artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, estableciendo los principios y bases generales para la coordinación entre las autoridades del Estado y sus municipios, competentes para la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción y faltas administrativas, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

## **OBJETO DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO**

Establecer las bases de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes para la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, para la fiscalización y control de los recursos públicos, así como para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

## ▶ PRINCIPIOS RECTORES QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO

- ▶ legalidad
- ▶ objetividad
- ▶ profesionalismo
- ▶ honradez
- ▶ lealtad
- ▶ imparcialidad
- ▶ eficiencia
- ▶ eficacia
- ▶ equidad
- ▶ transparencia
- ▶ economía
- ▶ integridad
- ▶ competencia por mérito.

## El Sistema Estatual Anticorrupción



Tiene por objeto establecer principios, bases, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.



Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal deberán ser implementadas por todos los Entes públicos estatales y municipales competentes.

# ▶ PRINCIPIOS BÁSICOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

- ▶ I. Prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas;
- ▶ II. Transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la sociedad;
- ▶ III. Des-normalización de la corrupción en el servicio público;
- ▶ IV. Control de la discrecionalidad de los servidores públicos;
- ▶ V. Planeación para un buen gobierno;
- ▶ VI. Fiscalización y control de los recursos públicos;
- ▶ VII. Participación Ciudadana;
- ▶ VIII. Cultura de integridad en el servicio público; y
- ▶ IX. Bases del Sistema Estatal de Fiscalización.



## El Sistema Estatal Anticorrupción se conformará por:

I. El Comité Coordinador

II. El Comité de Participación Ciudadana

III. Los Municipios del Estado, que concurrirán a través de los contralores municipales.

## El Comité Coordinador

Estará integrado por un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá, la persona titular de la Auditoría Superior del Estado, el titular de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, el titular de la Secretaría de la Contraloría, un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, el Consejero Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado, el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, y cinco titulares de las instancias municipales competentes.

## Se establecen como sujetos de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo* a:

- Los Poderes Legislativo y Judicial.
- Los organismos autónomos.
- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Los Municipios y sus dependencias y entidades.
- La Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Los órganos jurisdiccionales que no formen parte del poder judicial.



*Por la Atención Brindada*

*Muchas Gracias*

*Atentamente*

*Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López  
Secretario de la Contraloría Municipal  
y Órgano Interno de Control*

24 /09/2022

***“TODOS JUNTOS  
POR EL LOGRO  
DE UN GOBIERNO  
INTEGRO”***